



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0394-R-2021

*Huancayo, 13 de agosto 2021*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 00915-2021-R-UNCP del 09 de agosto 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

**Que**, el Artículo 103° del Estatuto Universitario, señala: Centros Experimentales son unidades orientadas prioritariamente a la investigación y enseñanza-aprendizaje de las carreras profesionales. Dependen de las facultades afines, son financiados con recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, donaciones y otras fuentes. Los ingresos económicos y excedentes que generen son de carácter intangible y son destinados exclusivamente a su fortalecimiento y desarrollo;

**Que**, el Rector dispone se emita la resolución designando en vía de regularización al señor Isidro Benito Quispe Castillón como Administrador de la Estación Experimental de Satipo; a partir del 16 de julio de 2021;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220; Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** al Artículo 33°, inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° DESIGNAR** en vía de regularización, al **Tap. Isidro Benito Quispe Castillón**, Administrador de la Estación Experimental Agropecuaria de Satipo, a partir del 16 de julio 2021.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR